

Expediente: 236/24

Carátula: ESE GAS S.R.L. C/ GRAMAJO DANIEL ALEJANDRO S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 13/05/2025 - 04:37

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GRAMAJO, Daniel Alejandro-DEMANDADO

3067542808121242 - UNIDAD REGIONAL SUR - POLICIA DE TUCUMAN -

27374968772 - ESE GAS S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 236/24



H20461503722

JUICIO: ESE GAS S.R.L. c/ GRAMAJO DANIEL ALEJANDRO s/ DESALOJO. EXPTE. N° 236/24

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

- En fecha 12.05.2025 informo a S.S que la Sentencia monitoria de fecha 28.03.2025, notificada al demandado en fecha 07.04.2025 sin que el mismo haya opuesto excepciones, quedó firme el 15.04.2025.

- El plazo otorgado al demandado para la entrega voluntaria del inmueble al actor venció el día 05.05.2025 a horas 10:00, sin que conste en autos que lo haya hecho.

CONCEPCIÓN, 12 de mayo de 2025.

I.- Téngase presente lo informado por Oficina de Gestión Asociada. II.- Téngase por cumplimentado previo ordenado en fecha 07.05.2025, y atento a lo solicitado por el actor en fecha 06.05.2025: encontrándose firme Sentencia Monitoria de desalojo de fecha 28.03.2025, **PROCEDASE AL LANZAMIENTO** del demandado GRAMAJO DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 21.894.536, y de cualquier otro ocupante, del local comercial ubicado en Ruta N° 38 Km 709.5 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Pcia. de Tucumán, de una superficie de 36 m2, fijándose fecha para llevar a cabo tal medida para el día **27 de Mayo de 2025 a hs. 10:00. 1.- A tal fin, Líbrese mandamiento** al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi, a fin de que proceda el día 27.05.2025 a hs. 10:00, al lanzamiento del demandado GRAMAJO DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 21.894.536 y de cualquier otro ocupante del local comercial ubicado en Ruta N° 38 Km 709.5 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Pcia. de Tucumán, debiendo el Sr. Juez de Paz **notificar al demandado con 5 días de anticipación**, que deberá desalojar y entregar el inmueble a la parte actora ESE GAS S.R.L. en la persona de JUAREZ KARINA EUGENIA, DNI N° 25.368.780 y/o BASCOURLEGUY RAMIRO EDUARDO, DNI N° 30.504.399, libre de ocupantes y cosas, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de hacerse efectivo el lanzamiento con el auxilio de la fuerza pública, orden de allanamiento y uso de cerrajero en caso necesario el día 27.05.2025, debiendo informar el Sr. Juez de Paz la notificación practicada. 2.- Notifíquese a la UNIDAD REGIONAL SUR, a fin de que provea personal suficiente, sin portación de armas de fuego a la vista y en especial, para prestar colaboración al Sr. Juez de Paz de Juan Bautista Alberdi para cumplir con el desalojo ordenado, el día 27 de mayo de 2025 a hs. 10:00, del

local comercial ubicado en Ruta N° 38 Km 709.5 de la ciudad de Juan Bautista Alberdi, Pcia. de Tucumán, de una superficie de 36 m. AFFJ.

Actuación firmada en fecha 12/05/2025

Certificado digital:
CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014
Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.